

DATOS GENERALES				
<b>Fecha de Informe</b>	7 de julio del 2022	<b>No. De Informe</b>	INFORME GENERAL 13D05-UDTH-2022-179	
<b>Funcionario Responsable de Informe</b>	<b>Nombre</b>	<b>Contacto</b>		<b>Cargo</b>
		<b>Extensión Telefónica</b>	<b>Correo Electrónico</b>	
	Ing. Mayra Alexandra Bravo Vera	05 2662 519 EXT. 106	mayra.bravo@educacion.gob.ec	JEFE DE UNIDAD DISTRICTAL DE TALENTO HUMANO
<b>Informe dirigido a:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Contacto</b>		<b>Cargo</b>
		<b>Extensión Telefónica</b>	<b>Correo Electrónico</b>	
	Abg. Angel Alejandro Meza Macias		angel.mezam@educacion.gob.ec	LIDER ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA-SUBROGANTE

**ASUNTO:** INFORME DEL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO SEGUIDO EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA ISABEL ORTEGA GARCIA, DOCENTE DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 13D05 EL CARMEN.

### 1. ANTECEDENTE:

Providencia emitida por la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, de fecha 4 de julio 2022. Dentro de la causa signada con el N°. **3001-17-EP**, suscrito por Teresa Nuques Martínez JUEZA CONSTITUCIONAL, donde se dispone “*Se le concede el término de 5 días al Ministerio de Educación para presentar un informe mediante el cual se informe a este despacho el estado del procedimiento administrativo sancionatorio seguido en contra de la señora Maria Isabel Ortega García, por el presunto caso de violencia psicológica*”

Memorando Nro. MINEDUC-CZ4-DZAJ-2022-0232-M de fecha 7 de julio del 2022 suscrito por el Abg. Angel Alejandro Meza Macias LIDER ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE.

### 2. OBJETIVO:

Informar el estado del proceso del Sumario Administrativo incoado contra la señora María Isabel Ortega García, docente de la Dirección Distrital 13D05 El Carmen.

### 3. DESARROLLO:

- 3.1. El procedimiento de Sumario Administrativo en contra de la Docente María Isabel Ortega García, consta de noventa y cinco fojas del CUERPO UNO signado con el Nro. 003-2017.
- 3.2. En las fojas 1 - 2 consta la solicitud de Atención Ciudadana 13D05-10397 y oficio N° 056-007-2017-UE5DJ-EBBC de fecha julio 24 de 2017, donde se hace conocer el presunto caso de violencia psicológica.
- 3.3. En fojas 3 - 7 consta el INFORME DE HECHO DE VIOLENCIA, suscrito por la profesional de Departamento de Consejería e informe suscrito por el Docente Tutor de la Unidad Educativa.

- 3.4. En foja 8 se encuentran las medidas de protección dictadas a favor de la menor A.A.C.P., con oficio N° 001-2017-JDRC-DDE13D05.
- 3.5. En fojas de 9 - 21 se encuentran las actas, oficios, memorandos y documentación relevante del referido proceso administrativo.
- 3.6. En fojas 22-23 consta el INFORME N° 211 UTH-13D05-EC-2017 El Carmen, de fecha 21 de agosto del 2017 suscrito por la Unidad Distrital de Talento Humano donde se recomienda *“disponer el correspondiente Sumario Administrativo a la docente Maria Isabel Ortega García por presunta infracción de los fundamentos de derecho del presente informe”*.
- 3.7. Fojas 24-25, acción de personal y registro de Senescyt de la docente.
- 3.8. Fojas 26-28; Providencia Inicial y Memorandos de Inicio de Sumario Administrativo a la docente María Isabel Ortega García.
- 3.9. En las fojas 29-32 consta el autollamamiento a Sumario Administrativo, de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, memorando y acta de posesión de Secretario Ad-Hoc.
- 3.10. En las fojas 33-38 consta la notificación, rectificación de autollamamiento a sumario administrativo y documento de comparecencia de la docente sumariada.
- 3.11. En fojas 39-55 consta la documentación obtenida dentro del termino de prueba del proceso administrativo Nro. 003-2017.
- 3.12. En fojas 56-65 se encuentra una Solicitud de Archivo del Sumario Administrativo suscrito por la docente sumariada y su abogado defensor, así como escrito de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Manabí dentro del Juicio N°: 13335201700245.
- 3.13. En fojas 66-72 constan las notificaciones y actas de las audiencia oral realizadas durante el proceso administrativo Nro. 003-2017.
- 3.14. Fojas 73-76 consta el informe N° 302 de fecha 25 de octubre del 2017, suscrito por la funcionaria DELEGADA DEL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO.
- 3.15. Fojas 77-81 consta la RESOLUCIÓN N° 006-JDRC-13D05, suscrita por quienes integraban la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
- 3.16. Fojas 82-95 constan las debidas notificaciones y memorandos posteriores a la Resolución N° 006-JDRC-13D05, así como Oficio N° 02466 emitido por la Procuraduría General del Estado.

#### 4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

De la revisión del expediente dentro del proceso administrativo Nro. 003-2017; se concluye que, con fecha 10 de noviembre del 2017, mediante RESOLUCIÓN N° 006-JDRC-13D05, la Junta Distrital de

Resolución de Conflictos de la Dirección Distrital de Educación 13D05 El Carmen integrada por la Ing. Verónica Alexandra Mejía Chanaluisa **DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 13D05-EL CARMEN-PRESIDENTA DE LA JUNTA DISTRITAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, Lic. Victor Hugo Cornejo Cedeño **RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO 13D05 MIEMBRO DE LA JUNTA DISTRITAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, Ab. Patricia Marisol Minchala García **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA 13D05 MIEMBRO DE LA JUNTA DISTRITAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** y la Ab. Soveida Marisol Pin Silva **SECRETARIA DE LA JUNTA DISTRITAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANALISTA DISTRITAL DE ASESORÍA JURÍDICA 13D05**, resuelve: **“1.- ACOGER EL PUNTO 7 DE LA RECOMENDACIÓN, del informe N° 302 con fecha 25 de octubre del 2017, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Pazmiño, Delegada del Responsable de Talento Humano, Coordinadora del Sumario Administrativo, que contiene las conclusiones y recomendaciones sobre el Sumario Administrativo N° 003-UDTH-2017 incoado a la docente MARÍA ISABEL ORTEGA GARCÍA, de la Unidad Educativa 5 de Junio, de este cantón El Carmen, provincia de Manabí, en amparo del Art. 351 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. 2.- APLICAR LA SANCIÓN DE 15 DÍAS DE SUSPENSIÓN SIN SUELDO, CONTEMPLADA EN EL ART. 133 LITERAL A, DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, a la docente MARÍA ISABEL ORTEGA GARCÍA, de la Unidad Educativa 5 de Junio, de este cantón El Carmen, provincia de Manabí, por haber incurrido en las prohibiciones contempladas en Art. 132 literal n de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, según documentación que obra en el presente proceso [...]”.**

Por lo antes expuesto se sugiere derivar el presente informe al nivel zonal para que se dé respuesta a la entidad solicitante.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Cargo	Firma
Ing. Mayra Alexandra Bravo Vera	<b>JEFE DE LA UNIDAD DISTRITAL DE TALENTO HUMANO</b>	
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Cargo	Firma
Lcdo. Jimmy Adalberto Andrade Molina Mtr.	<b>DIRECTOR DEL DISTRITO 13D05 EL CARMEN-EDUCACIÓN</b>	